

DECRETO N° **4896** /2012.-

ARICA, **31 DE JULIO DE 2012**

VISTOS:

- Ordinario N°2372, de fecha 19 de Julio de 2012, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita certificar la disponibilidad presupuestaria para la aprobación del Programa denominado "Conociendo los Derechos del Niño, con Niños de Nuestra Biblioteca".
- Memorándum N°888, de fecha 25 de Julio de 2012, de la Secretaría Comunal de Planificación.
- Registro de Correspondencia Interna N°10915, de fecha 26 de Julio de 2012, de Administración Municipal.
- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "**CONOCIENDO LOS DERECHOS DEL NIÑO, CON NIÑOS DE NUESTRA BIBLIOTECA**", el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES							
1.1.- NOMBRE	Conociendo los Derechos del Niño, con Niños de Nuestra Biblioteca						
1.2.- EJECUTA	Ilustre Municipalidad de Arica, Dideco A través Biblioteca Municipal Los Industriales						
1.3.- LUGAR	Biblioteca Los Industriales, Samo Alto N° 3347 Población los Industriales						
1.4.- FECHA	Julio - Agosto 2012						
1.5.- COBERTURA	Población los Industriales I; II; III y IV , Población Cerro Chuño, Población Flor del Inca, Población Juan Pablo II, Población Vista Hermosa, Población Jallalla, Población Chinchorro Oriente, Proyecto Mi Casa , Cardenal Silva Henríquez y Condominios Social Vista Al Mar, Condominio Unión y Progreso, condominio Putire Marka .						
1.6.- PROGRAMA							
II.- FUNDAMENTOS	La Ilustre Municipalidad de Arica, a través de Biblioteca Municipal Los Industriales que se encuentra en la periferia de la comuna. Promueven la participación y espacios para organizaciones de la sociedad civil y personas y favorece la realización de eventos que son propios de la comunidad. Considerando que por ser un sector vulnerable hacia la comunidad, quisiéramos llegar a nuestros menores mediante la un evento en que estos conozcan sus derechos mediante actividades recreativas. Aspira a ser un punto de encuentro cultural para la realización de diferentes actividades recreativas y culturales de acuerdo a las letras d y e del art N° 4, de la Ley 18.695.						
III.- OBJETIVOS GENERALES	Informar a los niños de los sectores adyacentes a la biblioteca las políticas de promoción y desarrollo de sus derechos mediante actividades recreativas						
IV.- OBJETIVOS ESPECIFICOS	Entregar un día especial a nuestros niños, ya que por ser un sector de escasos recursos la mayoría no puede asistir a las actividades de la comuna. Integrar a la comunidad a nuestra Biblioteca y darle a conocer los beneficios que tiene para ellos.						
V.- RECURSOS INVOLUCRADOS	5.Humanos: - Alcalde de Arica. - Director de Desarrollo Comunitario. - Encargada Biblioteca "Los Industriales" entregar - Encargada Programa Biblioredes Requerimientos Materiales para Adquirir <table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th>Materiales</th> <th>Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>100 Colaciones consistentes en: un chubi, un jugo, una galleta cereal, un chupete, un coyak y una papa frita.</td> <td>100.000</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>\$ 100.000</td> </tr> </tbody> </table> <p style="text-align: center;">Total Programa impuesto incluido \$ 100.000.-</p>	Materiales	Valor	100 Colaciones consistentes en: un chubi, un jugo, una galleta cereal, un chupete, un coyak y una papa frita.	100.000	Total	\$ 100.000
Materiales	Valor						
100 Colaciones consistentes en: un chubi, un jugo, una galleta cereal, un chupete, un coyak y una papa frita.	100.000						
Total	\$ 100.000						
VI.- ITEM PRESUPUESTARIO	Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario, de acuerdo a la siguiente de Imputación:						

IMPUTACIÓN:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	ÁREA GESTIÓN	VALOR
Colaciones para niños	215.22.01.001.001	Alimentos y bebidas para personas DIDECO	A. G. N° 5 Actividades recreacionales	100.000
				100.000

El monto del Programa es de \$100.000.-

DEJESE establecido que el programa está sujeto a la Ley N°19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, DIDECO, Oficina de Administración de Chilecompra y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

OAV/RMO/CCG/rpm.



OSWALDO ABDALA VALENZUELA
ALCALDE DE ARICA (S)